

REGLAMENTO DE GRUPOS REPRESENTATIVOS Y COLECTIVOS ARTÍSTICOS CONFORMACIÓN, PROMOCIÓN, DIVULGACION

01/07/2015

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA

CAU – MPMD - AHLS



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
POLITICA DE INCENTIVOS, REGLAMENTO Y ORGANIZACIÓN
DE GRUPOS REPRESENTATIVOS Y COMPAÑIAS ARTISTICAS

1 PRESENTACIÓN

2 DEFINICIÓN

Los grupos representativos y los colectivos (compañías) artísticos, son equipos que desarrollan actividades artísticas con el objetivo de proyectar, investigar, divulgar y explorar expresiones para fortalecer los espacios formativos, los intercambios artísticos académicos, los procesos de investigación y proyección social, el emprendimiento y contribuir al desarrollo cultural mediante su incursión en programas institucionales que permiten mejorar la convivencia del ser humano en su entorno social y ambiental. Los grupos representativos y/o colectivos artísticos representarán la institución, la ciudad, la región y del país a nivel nacional e internacional, en aras de exaltar, divulgar y promover nuestros valores folclóricos y culturales.

3 JUSTIFICACIÓN

El Acuerdo de creación del Instituto Popular de Cultura establece como objeto *“la prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en las áreas de las culturas y las artes populares y ciudadanas, la promoción, divulgación y el agenciamiento de las mismas”* (negrilla fuera de texto). Con el fin de responder a este mandato del Concejo Municipal de Santiago de Cali, tradicionalmente el Instituto ha fomentado y promovido la creación, organización y desarrollo de grupos y compañías artísticas tanto propias como de la comunidad académica.

El espíritu institucional, orientados a fomentar el arte y la cultura, a través de grupos representativos y/o colectivos artísticos, orienta el quehacer institucional en tres dimensiones: Una dimensión cognitiva en donde el estudiante y el egresado llevan a la praxis el conocimiento y la técnica aprendida en el proceso formativo. Una dimensión Investigativa que permite a sus integrantes ampliar los conocimientos con un consecuente desarrollo de la creatividad, posibilita intercambios, análisis y reconocimiento de tendencias así como la búsqueda incansable de las rutas de la tradición culturales y ancestrales. Una dimensión de emprendimiento permite forjar en el individuo un claro reconocimiento de la responsabilidad

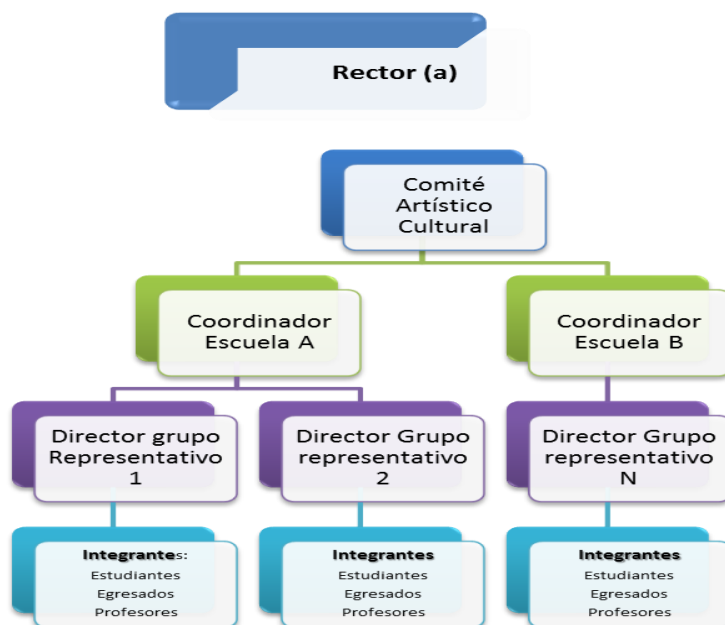
que conlleva el ser parte de un colectivo artístico, inicialmente como parte integral de los grupos representativos del IPC y posteriormente en el desarrollo de su propio colectivo.

Por lo expuesto anteriormente, las escuelas del Instituto Popular de Cultura IPC, dentro de su plan de acción siempre tendrán presente, la necesidad permanente de crear, fortalecer y promover los grupos representativos y colectivos artísticos - culturales, con estudiantes, docentes y egresados. En igual forma la alta Dirección del IPC, destinará en su presupuesto los recursos necesarios para la creación, promoción y divulgación de los mismos.

4 OBJETIVOS:

- Fomentar la creación artístico - cultural, el emprendimiento y la promoción de nuestros valores a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Institucionalizar espacios culturales que proyecten el anhelo identitario del IPC.
- Promover la investigación formativa a través del trabajo colectivo y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales que se puedan gestar a través de los grupos representativos y colectivos artísticos.
- Construir conocimiento artístico cultural mediante procesos educativos, creativos e investigativos, participando activamente en los planes de desarrollo de la ciudad.
- Promocionar el folclor, el arte y la cultura popular propia de la región por diferentes medios artísticos.
- Participar activamente en la agenda cultural regional y promover el intercambio artístico cultural de la comunidad IPECIANA con otras instituciones del mundo.
- Contribuir con el desarrollo armónico y sustentable regional a través de la participación en programas institucionales que fomenten, la convivencia pacífica, el manejo de conflictos, la preservación del ambiente y el desarrollo humano y social regional, desde los juegos y las artes
- Gestar la dinámica de trabajo en equipo mediante la constitución de las bases conceptuales y metodológicas requeridas para la creación de colectivos artísticos.

5 ORGANIZACIÓN



Los grupos artísticos están adscritos a la Rectoría, y con el apoyo permanente de las coordinaciones de programa, toda vez que la promoción artística y la divulgación de las obras es una política trazada desde el plan estratégico a cargo de estas instancias. Para el desarrollo de los grupos y colectivos artísticos, la institución conformó el Comité Artístico Cultural con el fin de que sus integrantes interactúen con la Rectoría y las coordinaciones de programa en la promoción, proyección, investigación, divulgación y exploración de las diferentes expresiones artísticas.

Los Directores, coreógrafos, y arreglistas en lo posible serán profesores del Instituto., con alto reconocimiento por su trayectoria artística.

6 NORMAS DE INGRESO Y PERMANENCIA

Tanto los grupos representativos como los colectivos deberán estar constantemente reevaluados por parte de los docentes directores, esto acorde con la producción de los integrantes.

6.1 Grupos Representativos

6.1.1 Sobre los Integrantes

Podrán hacer parte de los grupos representativos del Instituto Popular de Cultura los estudiantes, egresados, profesores y personal administrativo que cumplan con las condiciones de ingreso.

6.1.2 Sobre los requisitos

Deben cumplir y hacer cumplir las siguientes condiciones y deberes:

a) Estudiantes:

- Debidamente matriculados en los términos del reglamento estudiantil vigente.
- Sin ningún tipo de sanción o investigación disciplinaria
- Promedio académico superior a 4.0
- Al día en sus obligaciones financieras de matrícula y otros derechos pecuniarios
- Sin cruce de horarios de clase y horarios de ensayo.
- Disponibilidad de tiempo para las presentaciones.
- Demostrar estricto cumplimiento en los horarios de ensayo.
- Regirse por el manual de convivencia del Instituto.
- Mantener una relación de camaradería y respeto al interior del grupo
- Cuidado y conservación del vestuario, instrumentos, utilería y demás elementos requeridos en ensayos y presentaciones.
- Comprometerse a poner en alto el nombre del Instituto, la ciudad de Santiago de Cali, la región y el país.

b) Egresados

- Haber gestionado ante el IPC el carnet que lo identifica como egresado graduado o no graduado.
- Hoja de vida en donde se especifique su Trayectoria artística
- Disponibilidad de tiempo para cumplir con la programación de los ensayos y presentaciones
- Demostrar estricto cumplimiento en los horarios de ensayo.
- Mantener una relación de camaradería y respeto al interior del grupo.
- Regirse por el manual de convivencia del Instituto.
- Cuidado y conservación del vestuario, instrumentos, utilería y demás elementos requeridos en ensayos y presentaciones.
- Comprometerse a poner en alto el nombre del Instituto, la ciudad de Santiago de Cali, la región y el país

c) Profesores

- Estar vinculado como profesor del Instituto Popular de Cultura en cualquiera de las modalidades de vinculación y permanencia previstas en el Reglamento Docente.
- Trayectoria artística
- Disponibilidad de tiempo para cumplir con la programación de reuniones de seguimiento, los ensayos y presentaciones.
- Regirse por el manual de convivencia del Instituto.
- Demostrar estricto cumplimiento en los horarios de ensayo
- Mantener una relación de camaradería y respeto al interior del grupo
- Cuidado y conservación del vestuario, instrumentos, utilería y demás elementos requeridos en ensayos y presentaciones.
- Comprometerse a poner en alto el nombre del Instituto, la ciudad de Santiago de Cali, la región y el país

d) Personal Administrativos

- Estar vinculado como contratista o como servidor público del Instituto.
- Trayectoria artística
- Disponibilidad de tiempo para cumplir con la programación de los ensayos y presentaciones, sin detrimento de sus compromisos laborales o contractuales
- Demostrar estricto cumplimiento en los horarios de ensayo
- Mantener una relación de camaradería y respeto al interior del grupo.
- Regirse por el manual de convivencia del Instituto.
- Cuidado y conservación del vestuario, instrumentos, utilería y demás elementos requeridos en ensayos y presentaciones.
- Comprometerse a poner en alto el nombre del Instituto, la ciudad de Santiago de Cali, la región y el país

e) Personas ajenas al IPC

- Su ingreso está sujeto a una prueba de admisión hecha por representantes del Instituto y evaluadas por el Director del Grupo y/o colectivo junto a por lo menos dos docentes quienes verificarán su trayectoria artística, aptitud y actitud, habilidades y destrezas para pertenecer al grupo.

Una vez elegido e incorporado al grupo se debe comprometer a:

- Cumplir con los horarios de ensayo y presentaciones.
- Mantener una relación de camaradería y respeto al interior del grupo
- Regirse por el manual de convivencia del Instituto.
- Cuidar y conservar el vestuario, instrumentos, utilería y demás elementos requeridos en ensayos y presentaciones.
- Comprometerse a poner en alto el nombre del Instituto, la ciudad de Santiago de Cali, la región y el país.

6.2 Colectivos artísticos:

Los colectivos hacen parte de los procesos formativos y de emprendimiento; cada escuela organiza al final del semestre y con ocasión del proceso evaluativo, las muestras artísticas y las audiciones, como componente fundamental de formación; por lo tanto cada programa en coordinación con el área de extensión y proyección social y la unidad de emprendimiento, establecerán el modus operandi de los colectivos artísticos.

La institución dará la orientación para la conformación de los colectivos artísticos que mayor desempeño muestren, a través de formación en emprendimiento y apoyo en el trámite de recursos con el compromiso de mostrar la imagen corporativa del instituto en las diferentes instancias. En búsqueda de una congruencia con la misión institucional los colectivos (concretamente en artes plásticas: Técnicas Pictóricas, Técnicas Escultóricas, Cerámica y Fotografía) tendrán una exposición con su respectiva curaduría, por ello se deberá establecer una temática para ser representada y/o apropiada por parte de los estudiantes (que esté acorde con los propósitos institucionales) en concertación con el cuerpo docente.

7 DE LAS FUNCIONES DE LOS DIRECTORES

- Elaborar un plan de trabajo en coordinación con la Rectoría y la coordinación de extensión.
- Documentar los productos logrados por el grupo a fin de registrar los derechos de autor.
- Mantenerse en constante comunicación con la escuela respectiva con el fin de crear espacios para incorporar nuevos estudiantes talentosos.
- Adelantar las labores formativas no solo en lo artístico sino en el fortalecimiento de los integrantes del grupo como personas.
- Velar por la disciplina, el cumplimiento, la seriedad y la calidad de los integrantes del grupo, tomando los correctivos en cada caso y llevando a consideración de la Rectoría las propuestas de retiro o de incorporación de participantes.
- Institucionalizar un evento que integre todas las disciplinas.

8 PRESENTACIONES

8.1 Grupos representativos:

Las presentaciones de los grupos representativos, serán siempre autorizadas por la Rectoría a partir de la propuesta de planeación elaborada en cada periodo académico. La organización de las presentaciones tendrá en cuenta los siguientes tópicos:

- El Director del grupo es responsable de la calidad artística la cual debe ser revisada antes de cada evento para hacer los ajustes requeridos.
- Las formas de vinculación de los integrantes serán establecidas de acuerdo al lugar de presentación, al tipo de evento a desarrollar.
- La agenda de presentaciones se elabora al inicio del periodo académico y sus variaciones se darán a conocer con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles.
- El Director del grupo determina los requerimientos artísticos (instrumentos, herramientas, vestuario, escenografía, transporte, hidratación, refrigerios, alojamiento, entre otros) y los pone a consideración de la Rectoría para análisis aprobación y trámite.
- El personal de utilería recibirá del Director del grupo el listado de necesidades para preparar y adecuar con tiempo los elementos requeridos para la presentación.
- La divulgación de los eventos y presentaciones a desarrollar corresponde al área de comunicaciones, para lograr una difusión oportuna y precisa los Directores de los grupos entregarán mensualmente las novedades, el plan de trabajo y los ajustes correspondientes.
- En las presentaciones de cupo limitado será el Director quien seleccione los artistas teniendo en cuenta la trayectoria y la disponibilidad de tiempo.
- En todas las presentaciones realizadas por los grupos representativos debe darse el crédito correspondiente al Instituto Popular de Cultura, a la Alcaldía de Santiago de Cali y si la realización de la presentación tuvo apoyo o patrocinio de otras entidades deberá dárseles el crédito.
- De todas las presentaciones se levantará un informe para publicar en la página web del Instituto, que incluya fotografías, videos y narraciones con componente pedagógico y artístico para la formación de públicos.

8.2 Colectivos artísticos

Las presentaciones y muestras de colectivos artísticos que se realizan al interior de las escuela contarán con el apoyo Institucional; como incentivo a la calidad artística se organizará un evento que permita dar a conocer al público las diferentes expresiones artísticas, producto del proceso formativo. Para la selección de los mejores grupos cada escuela deberá documentar las formas y tiempos de evaluación, en todo caso el coordinador de la escuela en conjunto con los pares docentes serán responsables de la calidad artística en forma tal que los eventos dejen en alto el nombre de la institución.

9 INCENTIVOS

- Los contemplados en el reglamento de incentivos en materia de matrícula financiera.

- El apoyo económico para los gastos de viaje en las presentaciones organizadas por el instituto.
- Reconocimiento de la calidad artística en los eventos.

10 PRODUCTOS Y DERECHOS DE AUTOR

El trabajo de los Directores, Productores, Coreógrafos, Guionistas, Arreglistas, que lideren grupos representativos institucionales, está mediado por un contrato con el Instituto Popular de Cultura por lo tanto los Derechos Patrimoniales de las obras artísticas (partituras, coreografías, libretos, guiones, pinturas, esculturas, cerámicas, grabados, obras de serigrafías entre otros) son del Instituto.

El trabajo de dirección producción, coreografía, guión, arreglo u otra modalidad, liderado por profesores vinculados al IPC, que haga parte del desarrollo del plan de aula y/o que tenga como fin la promoción de colectivos artísticos patrocinados por el Instituto y tenga como producto una obra artística, será un derecho patrimonial del IPC.